

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15359

09/06/2020

37132

**AUTOR/A:** MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); URIARTE BENGOCHEA, Edurne (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe destacar que la máxima prioridad de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y su principal línea de actuación es el desarrollo efectivo y ejecución de las medidas incluidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

La lucha contra la violencia machista es una de las prioridades del Acuerdo del nuevo Gobierno de Coalición “Coalición progresista. Un nuevo acuerdo para España”. Entre las medidas previstas en él se encuentra desarrollar todas las medidas pendientes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, incorporando a nuestro ordenamiento lo dispuesto en el Convenio de Estambul para prevenir y erradicar todas las formas de violencia que sufren las mujeres. En ese sentido, el Consejo de Ministros del 3 de marzo de 2020 aprobó el Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual que tiene como finalidad adoptar y poner en práctica políticas efectivas, globales y coordinadas entre las distintas Administraciones competentes, que garanticen la prevención y la respuesta frente a todas las formas de violencia sexual en la línea de lo establecido en el Pacto de Estado.

Para ampliar esta información, pueden consultar la comparecencia de la Ministra de Igualdad ante la Comisión de seguimiento y evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, del Congreso, el pasado 18 de mayo de 2020, que se puede consultar en el Diario de Sesiones a través del siguiente enlace:

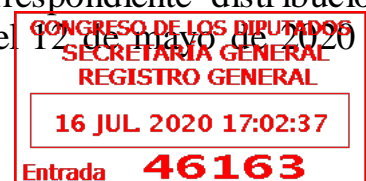
[http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L14/CONG/DS/CO/DSCD-14-CO-81.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/DS/CO/DSCD-14-CO-81.PDF)

Respecto a las acciones que se están realizando para el desarrollo del Pacto de Estado se señalan las siguientes:



- Impulsar la coordinación con las Comunidades Autónomas para mejorar los sistemas de acreditación de las situaciones de violencia de género y de las actuaciones para la protección de los menores hijos e hijas de las víctimas. En la Conferencia Sectorial del 3 de abril de 2019 ya se procedió a la aprobación de un modelo común para la acreditación de las situaciones de violencia de género y del listado de entidades acreditantes en cada Comunidad Autónoma, y se procedió a la creación de un grupo de trabajo para consensuar unas pautas mínimas de actuación en los Puntos de Encuentro Familiar en los casos de violencia.
- Dar cumplimiento a los compromisos de carácter económico-presupuestario recogidos en el Pacto de Estado. Desde 2018 y en desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la Ley de Presupuestos Generales del Estado contempla un crédito de 100.000.000 de euros para las nuevas y ampliadas competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas y un crédito de 20.000.000 de euros destinado a los municipios.
- Actuaciones de sensibilización y concienciación social en contra de la violencia contra las mujeres en cumplimiento del Pacto de Estado.
- Impulso de distintas iniciativas para mejorar el conocimiento y los datos estadísticos en materia de violencia contra las mujeres. También se están llevando a cabo los diferentes estudios que el Pacto de Estado insta a la Delegación a realizar.
- Fomento de la formación de profesionales que atienden a las víctimas de violencia contra las mujeres.
- Mejora de la coordinación en la protección y atención de las víctimas de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.
- Puesta en marcha de un sistema para el seguimiento del cumplimiento del Pacto de Estado por todas las Administraciones involucradas en el desarrollo del mismo.

Por lo que se refiere al cumplimiento de los compromisos económicos previstos en el Pacto de Estado para 2020, en concreto la transferencia de los fondos destinados a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado, el pasado 4 de mayo de 2020 se celebró por videoconferencia la Conferencia Sectorial de Igualdad, para aprobar los criterios de reparto de dichos fondos entre las Comunidades y Ciudades Autónomas. Dichos criterios de reparto y la correspondiente distribución resultantes fueron aprobados por el Consejo de Ministros del 12 de mayo de 2020 y





publicados en el BOE de 19 de mayo, dando cumplimiento a las medidas del eje 9 del Pacto de Estado, que incluyen el compromiso económico destinado al desarrollo del mismo.

Madrid, 16 de julio de 2020